

Monterrey, NL. a 14 de octubre de 2021

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal
Monterrey
P R E S E N T E . -

Estimado, Lic. Colosio

Saludamos el inicio de su administración y esperamos que en estos tres años de gobierno se puedan concretar los planteamientos que ha realizado de transitar hacia una ciudad sostenible.

Pueblo Biciclero es una organización ciudadana sin fines de lucro fundada en 2009 que tiene como misión fomentar en Nuevo León comunidades sostenibles mediante el impulso al uso de la bicicleta, la promoción de la movilidad activa, la defensa y promoción del derecho al medio ambiente sano, con la finalidad de tener una vida digna para todas las personas. Por tal motivo queremos exponer diversos asuntos que consideramos deben ser atendidos oportunamente por el gobierno que usted dirige.

Política pública de movilidad y seguridad vial

La Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León¹, busca garantizar el Derecho a la Movilidad para todas las personas que habitan nuestra entidad y garantiza herramientas para construir una ciudad verdaderamente sana, justa y sostenible. En esta Ley se encuentran varias disposiciones y responsabilidades para los Ayuntamientos sobre las políticas y programas de movilidad y seguridad vial.

- **Presupuesto público basado en la jerarquía de movilidad.** El Art. 5 de la Ley señala que se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se garantizará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo con la jerarquía de movilidad que detalla el mismo artículo. Solicitamos que el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 cumpla con esta obligación, al priorizar la movilidad no motorizada y su integración con el transporte público.
- **Programa de Seguridad Vial.** Solicitamos al Municipio elaborar, instrumentar y articular en concordancia con la política estatal, las políticas públicas orientadas a erradicar las muertes y lesiones por hechos de tránsito, como señala el Artículo 65 de la Ley. En ese sentido, el Municipio debe contar con un plan o programa de seguridad vial que integre los siguientes elementos (Art. 67):
 - I. Diagnóstico de la seguridad vial;
 - II. Análisis de la demanda de seguridad vial;
 - III. Pronóstico y modelación de escenarios;
 - IV. Instrumentos regulatorios, económicos e institucionales;

¹ Enlace:

http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_movilidad_sostenible_y_accesibilidad_para_el_estado_de_nuevo_leon/

- V. Objetivos a corto, mediano y largo plazo;
- VI. Estrategias para lograr los objetivos planteados;
- VII. Indicadores de evaluación; y
- VIII. Mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas.

Particularmente, solicitamos al Municipio que esta política pública esté planteada desde la estrategia Visión Cero, que busca tomar medidas de prevención a fin de llevar a cero el número de muertes por hechos de tránsito con una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad dividido en cuatro pilares: diseño vial, regulación y su aplicación, cultura de la movilidad, gestión.

- **Estrategia de Movilidad en Bicicleta.** Solicitamos al Municipio elaborar, instrumentar y articular la política pública de movilidad en bicicleta, en concordancia con la política estatal. El Art. 119 de la Ley especifica los elementos básicos que deben integrar estas estrategias:
 - I. Diagnóstico y línea base;
 - II. Subprogramas operativos:
 - a) Construcción y operación de infraestructura y equipamiento ciclista;
 - b) Integración de la movilidad en bicicleta a otros modos de traslado;
y
 - c) Educación y promoción.
 - III. Estrategia para el marco regulatorio e institucional;
 - IV. Estrategia de financiamiento; y
 - V. Estrategia de monitoreo y evaluación.

La política pública municipal de movilidad no motorizada debe integrar indicadores que se pueden utilizar para evaluar el éxito de las intervenciones para el uso de la bicicleta en el municipio, como:

- Aumentar el número y la diversidad de las personas que usan la bicicleta.
 - Aumentar el acceso a infraestructura segura para bicicletas.
 - Aumentar el acceso a destinos.
 - Aumentar el porcentaje de viajes realizados en bicicleta
 - Reducir los viajes en vehículos motorizados con ocupación individual.
 - Reducir las fatalidades y lesiones graves de las personas usuarias de bicicletas.
- **Estrategia de Movilidad Peatonal.** Aunque por el momento la Ley no considera los programas o políticas públicas para la movilidad peatonal, es importante que el Municipio cuente con la propia, por lo que solicitamos al Municipio elaborar,

instrumentar y articular la política pública de movilidad peatonal, en concordancia con la política estatal, y que integre los elementos básicos del Art. 119.

Normatividad

- **Reglamento de Tránsito.** Solicitamos al Municipio actualizar el Reglamento de Tránsito y Vialidad de Monterrey
 - Para que refleje la jerarquía establecida en el Artículo 5 de la Ley y así priorice garantizar la seguridad en los desplazamientos particularmente a las y los usuarios de la movilidad peatonal, en bicicleta y del transporte público.
 - Para que establezca que al atender los hechos de tránsito, los procesos y métodos deben considerar y hacer que prevalezca la jerarquía de movilidad.
 - Para que en la atención de hechos de tránsito entre vehículos motorizados y bicicletas, la responsabilidad directa recae sobre el conductor del vehículo motorizado, independientemente de la culpabilidad en el hecho. Una práctica internacional que reconoce que conducir un automóvil conlleva una gran responsabilidad.
 - Para detallar que un hecho de tránsito entre vehículo motorizado y medios no motorizados constituye un atropello, no un choque entre vehículos iguales.
 - Que la autoridad responsable procure los medios probatorios para determinar la responsabilidad de las personas involucradas en el hecho en cuestión, como señala el Artículo 63.
 - Incluir disposiciones para garantizar el rebase seguro de vehículos motorizados a ciclistas.
- **Reglamentos de obras.** Solicitamos al Municipio realizar la actualización a sus reglamentos para que integren las disposiciones de la Norma Técnica Estatal de Infraestructura Ciclista y sus Dispositivos de Control en Nuevo León NTE-ICDC-03-2020, que entró en vigor el 20 de marzo de 2021.

Participación ciudadana.

- Solicitamos al Municipio determinar los mecanismos que permitan la participación ciudadana efectiva en materia de movilidad, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia, como establece el Art. 1 de la Ley.
- En este sentido, solicitamos que se generen mesas de trabajo coordinadas por el Municipio donde participen las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la elaboración de las políticas públicas por un lado, y para priorizar proyectos específicos por el otro.

Contaminación atmosférica y cambio climático

- Considerando las atribuciones de los ayuntamientos para la gestión y regulación de la contaminación atmosférica, solicitamos al Municipio realizar acciones normativas, de regulación, vigilancia e inspección; todas aplicables a los establecimientos que generan emisiones atmosféricas de atribución municipal. Estas corresponden, de manera genérica, a los que se dedican a la producción de alimentos y bebidas; y aquellos que realizan actividades vinculadas con la construcción (asentamientos humanos, vialidades, etc.).
- Como medida prioritaria para la compensación de emisiones vinculadas con el cambio climático, solicitamos al Municipio actualizar la normativa aplicable relacionada con este ámbito, basado en los lineamientos generales de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, enfocada particularmente a las actividades productivas cuya regulación es atribución municipal.
- Considerando la tendencia en la planificación territorial, donde el Plan Municipal de Desarrollo Urbano considera amplios territorios del municipio para su densificación, es indispensable y prioritario el imponer a esta modalidad de crecimiento criterios para el uso de energías de bajas o cero emisiones. Asimismo, impulsar un desarrollo orientado al transporte que desincentive la movilidad en automóvil, elimine los requisitos mínimos de estacionamiento en el municipio, promueva la vivienda asequible y regule el estacionamiento en el espacio público.
- Implementar un Plan de Acción Climática como instrumento de planeación estratégica alineado a los objetivos del Acuerdo de París, que integre de manera socialmente inclusiva y equitativa los componentes de adaptación y mitigación.

Biodiversidad y áreas naturales protegidas

- El municipio de Monterrey cuenta con la primera Área Natural Protegida (ANP) declarada por un ayuntamiento en Nuevo León. Esta se localiza al poniente de Monterrey, correspondiente a la laguna localizada en el sector poniente de la ciudad, conocida como Lago Solidaridad, en el Barrio Topo Chico. Solicitamos que este espacio protegido cuente con un Programa de Manejo actualizado que integre objetivos y programas operativos de conservación del que puede ser considerado uno de los ecosistemas de condición acuática lagunar con mayor relevancia en la ciudad.
- Solicitamos al Municipio impulsar la aprobación del proceso para una nueva declaratoria de ANP municipal para el río La Silla. Para ese fin se debe contemplar un polígono de protección desde los límites de este cauce con el Parque Nacional Cumbres de Monterrey, que incluya las corrientes superficiales que alimentan al río, y las secciones colindantes con el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

- Dadas sus condiciones biológicas relevantes, solicitamos al municipio una nueva declaratoria como ANP municipal del río Santa Catarina, con la perspectiva de aumentar la superficie del territorio municipal sujeto a un estatus de protección de sus ecosistemas y biodiversidad.
- Sobre las poblaciones de vida silvestre con distribución en el territorio municipal, requieren atención prioritaria del ayuntamiento de Monterrey los individuos de oso negro americano, que presentan conflicto con residentes en los asentamientos localizados en la zona sur de la ciudad. Esto se debe a un manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, expuestos al aire libre en domicilios y en el campus Mederos de la UANL. La basura al aire libre, sin un manejo adecuado, representa un atrayente constante para los osos, representando la principal causa de muerte en esta especie. Por tanto, solicitamos al Municipio reformas en el reglamento municipal de sustentabilidad que incluyan los criterios generales para la protección de esta especie, y las modificaciones pertinentes para que la concesión del servicio para la recolección de basura en los domicilios con presencia de osos, sea otorgado con base en criterios para el cuidado de las poblaciones de esta especie.
- Dada la existencia al interior del municipio de tres áreas naturales protegidas federales y dos estatales, solicitamos la intervención de la administración municipal para el manejo de la problemática ambiental vigente en las mismas, debida a impactos por residuos sólidos urbanos (basura común), desarrollo urbano sin regulación adecuada, o tala de arbolado urbano. Al ser todas actividades cuya regulación es del ámbito municipal, las posibilidades de actuación para su manejo son amplias y favorables.

Restauración de ecosistemas urbanos

- Los procesos para la restauración o recuperación de ecosistemas urbanos requieren ser implementados en espacios como las corrientes superficiales que fueron canalizadas o cubiertas con cemento; también en las minas de caliza o pedreras abandonadas, con una perspectiva de recuperar beneficios ambientales como la protección contra inundaciones, restauración de hábitat para la biodiversidad y espacios para la recreación. Por ello solicitamos a la autoridad municipal impulsar procesos para la restauración ecológica en el Arroyo Seco, al centro-sur del municipio; y en los afluentes correspondientes a la microcuenca de la Laguna Solidaridad, en la zona poniente de la ciudad. También de las minas de caliza abandonadas en el municipio, en la Sierra Las Mitras y Sierra Topo Chico.

Gestión de áreas verdes municipales

- El municipio de Monterrey presenta un déficit importante de metros cuadrados de áreas verdes por habitante, con base en criterios determinados por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Esto impacta de modo adverso en contextos como la existencia de espacios adecuados para la recreación y convivencia, prevención de impactos por lluvias con efecto catastrófico, compensación de los efectos negativos por contaminación atmosférica, o conductas antisociales generalizadas. Por ello, solicitamos al gobierno municipal la creación de una política pública para este tema, que incluya la actualización del reglamento municipal con criterios estrictos para la protección del arbolado urbano y la formulación de normativa aplicable; así como la identificación de las zonas del territorio municipal para la gestión adecuada de este ámbito, y el financiamiento de los proyectos particulares que sean definidos.

Otras acciones prioritarias

- Integrar un proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022, que incluya proyectos para la movilidad con base en la jerarquización establecida en la Ley.
- Diseñar e implementar una red de construcción rápida de ciclovías confinadas.
- Revisión del proyecto ejecutivo Biciplan para el Centro de Monterrey², elaborado por el gobierno estatal, para su implementación o integración en el plan de calles completas del Municipio.
- Demostrar los beneficios de la infraestructura ciclista y peatonal mediante intervenciones temporales de bajo costo.
- Capacitar a las personas encargadas del tránsito para identificar los comportamientos de conducción que ponen en riesgo a las personas que caminan o se desplazan en bicicleta y cumplir con la jerarquía de la movilidad establecida en la Ley en el ejercicio de sus funciones.
- Designar financiamiento y capacitación para la aplicación de campañas de comunicación y programas de educación para prevenir las prácticas de conducción agresivas y promover medios de transporte no motorizados y colectivos.
- Diseñar e implementar un sistema de bicicletas compartidas públicas en coordinación con el gobierno estatal.
- Mejorar el diseño vial de las intersecciones que más muertes y lesiones han generado por hechos viales.
- Implementar un programa de instalación de señalización peatonal y ciclista en toda las calles que tengan un límite de velocidad igual o inferior a los 40 km/h
- Establecer un programa permanente de liberación de obstáculos en las banquetas
- Implementar operativos permanentes para establecer y hacer cumplir límites de baja velocidad para vehículos.

² <https://pueblobiciclero.org/biciplan-para-el-centro-de-monterrey/>

- Implementar infraestructura para calmar el tráfico por autorregulación.
- Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que ceda la administración y control de la Carretera Nacional, ya integrada funcionalmente a la ciudad, para intervenir de manera urgente en la avenida para calmar el tráfico y crear cruces peatonales seguros a nivel.
- Implementar operativos permanentes de control de velocidades para citar y/o multar a personas infractoras de las reglas de tránsito, particularmente de los derechos de peatones y ciclistas.
- Aprobar vía Cabildo la celebración anual de la Semana de la Movilidad de Monterrey, en el marco del Día Mundial Sin Automóvil (22 de septiembre), para que sea la principal campaña de sensibilización del Municipio sobre la movilidad urbana sostenible, que busque promover el cambio de comportamiento a favor de la movilidad activa, el transporte público y otras soluciones de transporte limpias e inteligentes, como lo hace la Unión Europea.

Queremos manifestar que nuestra organización tiene el compromiso para intervenir y participar en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos del gobierno de Monterrey.

Esperamos que estas propuestas puedan ser atendidas. Quedamos a la espera de su respuesta

Atentamente,

PUEBLO BICICLETERO

C.c. Laura Ballesteros Mancilla, Secretaria de Desarrollo Sostenible.

C.c. Guillermo Hernández Ramírez, Secretario de Infraestructura Sostenible.